



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## RESOLUCION N° 030 -2020-A/MPCH.

Chincha Alta, 09 de Enero de 2020.

Visto, el Informe N° 015-2020-GM/MPCH, de fecha 09 de Enero de 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre propuesta como Gerente de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chincha.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Informe de visto, el Gerente Municipal teniendo en consideración la evaluación y revisión de los requisitos de perfil del cargo conforme a la Ordenanza N°026-2016-A/MPCH, establecido en el Informe N°051-2020-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N°102-2020-GA/MPCH de la Gerencia de Administración, habiendo revisado el file personal y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972; propone a **ING. ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA**, como de Gerente de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha a **ING. ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA**, como **GERENTE DE SERVICIOS AL CIUDADANO** de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Armando Huamán Tasayco*

Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE